

VISTO:

La Compraventa de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-301A-05**, a la **SEÑORA MARIA ALEJANDRA BENITEZ**; Y

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que la adjudicataria ha dado cumplimiento a las cláusulas del Contrato celebrado con este Municipio.

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria y se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

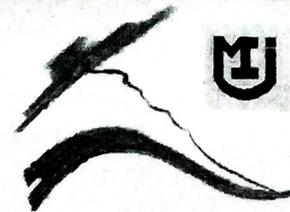
POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la **Señora María Alejandra BENITEZ, Argentina, Titular del Documento de Identidad N° 26.673.858 CUIL/CUIT.27-26673858-2**, nacida el 20 de Julio de 1978, de estado civil divorciada, con domicilio en Manuel Gálvez N° 407 de Ingeniero Jacobacci, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-301A-05**, con una Superficie Total de quinientos cuatro metros cuadrados (504.00M2) cuyas medidas y linderos se describen a continuación: al Norte 14.00mts; al Este 36.00mts; al Oeste 36.00mts y al Sur 14.00mts y Linda al Norte con Manzana 191 calle en medio; al Este con Parcela 06, al Oeste con Parte Parcela 04 y al



Sur con Parte Parcela 07. Según Plano CO-336/2015, Registrado en fecha 08/09/2015, en la Gerencia de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 00570/2018

Ingeniero Jacobacci, 27 de Febrero de 2018

Julio Adolfo Llabanti
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-301A-05-F000, a nombre de la Sra: **BENITEZ MARIA ALEJANDRA** , D.N.I. N; 26.673.858; **NO registra deuda al mes de Diciembre 2017, en concepto de Tasa por SERVICIOS RETRIBUTIVOS Cuenta N° 02437-----**

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte de la interesada para ser presentado ante quien corresponda, a los **Catorce días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete.-**



[Handwritten Signature]
ROGELIO JUAN CONCOPIAN
Jefe de Recaudaciones
DNI 12.719.405
Municipalidad de Ing. Jacobacci

Municipalidad de
Ingeniero Jacobacci

14 DIC 2017

Area Recaudaciones

P A G A D O



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 236849

Nomenclatura Catastral	Partida
221A301A05	343241
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
27266738582 - BENITEZ MARIA ALEJANDRA	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 06/2017). Se informa que para el período fiscal 2017 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 14/12/2017**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



Sello y Firma

Anahís Garrigós
Jefe
Sub Delegación Ing. Jacobacci
Agencia de Recaudación Tributaria - Río Negro

CATASTRO PARCELARIO
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

MUNICIPIO: ING. JACOBACCI
 SEGUN PLANO:
 DC C S Ch Q F Mz
 22 1 A B01A

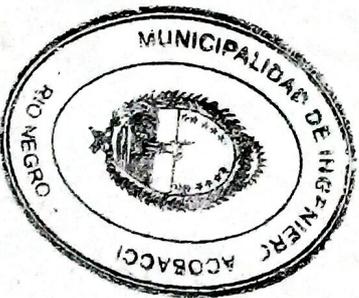
191

Padre Entraigas



301B

302





VISTO:

La Ordenanza Nro.005/18 del 27 de Febrero de 2018, referente a " Otorgar Título de Propiedad a la Señora María Alejandra Benitez" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma,

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro. 00527022018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Febrero de 2018.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 06/1/2018.-

Ingeniero Jacobacci, 28 de Febrero de 2018.


MIRTA GLADYS GONZALEZ
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Ing. Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci